



DECRETO ALCALDICIO N° 1571 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1164 de fecha 13.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 N° 7 Letra n) Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por los "Servicios de Elaboración de coctel para 70 personas", Encuentro Empresarial denominado "Inclusión en el mundo laboral de personas con capacidades diferentes", organizado en coordinación de los Programas OMIL y la estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI. De las cotizaciones recepcionados, se propone adquirir al proveedor Sra. Luis Espinoza Pavez, RUT [REDACTED] 5, por un monto de \$ 220.000 iva incluido, considerando la calidad y confianza que otorga su servicio, encontrándose dentro de los proveedores de Mercado Público. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicios de Elaboración de coctel para 70 personas", Encuentro Empresarial denominado "Inclusión en el mundo laboral de personas con capacidades diferentes", organizado en coordinación de los Programas OMIL y la estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI. De las cotizaciones recepcionados, se propone adquirir al proveedor Sra. Luis Espinoza Pavez, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 220.000 iva incluido, considerando la calidad y confianza que otorga su servicio, encontrándose dentro de los proveedores de Mercado Público.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 214.05.15.004. "Fondos Externos, Proyecto EDLI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc...

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo